



SAN LUIS, 19 ABR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 2997/2021; en el cual obra el anteproyecto presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, referido a la protocolización del Calendario Parcial de Actividades Académicas, correspondientes al ciclo lectivo 2021, en el marco de la Resolución N° 1404/20-R y Resolución N° 35/21-CS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1404/20-R, se establecen las fechas de inicio y finalización de actividades anuales e inicio y finalización del Primer Cuatrimestre 2021.

Que por Resolución N° 35/21-CS se aprueba el Calendario Académico parcial de la Universidad Nacional de San Luis, en cuanto a turnos de exámenes del Primer Cuatrimestre e inicio y finalización del Segundo Cuatrimestre y que es necesario contar con un calendario propio de la Facultad.

Que las inscripciones al Primer Cuatrimestre 2021 quedarán habilitadas hasta el turno especial de Abril-Mayo inclusive, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 35/21-CS.

Que en su Artículo 5° la Resolución N° 35/21-CS resuelve "*Establecer que, para el ciclo lectivo 2021, será atribución sólo del Consejo Superior de la UNSL, definir la inclusión y/o modificación y/o supresión de mesas de exámenes de cualquier características o denominación*".

Que en su Artículo 6° la Resolución N° 35/21-CS determina "*Suspender transitoriamente por el período lectivo 2021, lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 13/03-CS*".

Que en relación a los exámenes para estudiantes egresables, el Consejo Superior en la Resolución N° 35/21-CS establece en su Artículo 2° "*Garantizar al menos un turno de examen adicional a los establecidos en la presente para estudiantes egresables en cada cuatrimestre, cuya fecha deberá acordarse en cada Unidad Académica*".

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se regirá según establece el Artículo 8° de la Resolución N° 39/20-CS acerca del alcance y significado de "estudiantes egresables".

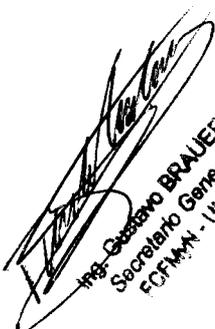
Que es necesario establecer los períodos de inscripción de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales para una mejor organización administrativa.

Que disponer de un cronograma organiza el trabajo coordinado de los/as docentes y los/as estudiantes, los Departamentos y la Secretaría Académica de la Facultad.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°
rl

026 21


Decana
FCFMyN - UNSL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Que considerando el Anteproyecto del Calendario Parcial de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, elevado por la Secretaria Académica- Mg. Rosa LORENZO, el visto de la Sra. Decana y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria virtual del día 15 de abril de 2021 resolvió, por unanimidad aprobar el anteproyecto de Resolución del Calendario Parcial de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales con sus modificaciones pertinentes.

Por ello, en uso de sus atribuciones el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARCIAL de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en el marco de lo establecido por Resolución N° 1404/20-R y Resolución N° 35/21-CS, de acuerdo con lo expresado en los siguientes artículos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Adoptar los siguientes períodos de actividades académicas para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, correspondientes al año 2021:

- Inicio de Actividades Ingreso: 08 de Febrero.
- Inicio de Actividades Anuales: 11 de Febrero.
- Primer Cuatrimestre: 05 de Abril al 08 de Julio (14 semanas).
- Receso Invernal: 12 de Julio al 23 de Julio.
- Segundo Cuatrimestre: 23 de Agosto al 26 de Noviembre (14 semanas).
- Finalización de Actividades Anuales: 30 de Diciembre.

DE LAS MESAS DE EXÁMENES

ARTÍCULO 3º.- Disponer la implementación para el Primer Cuatrimestre y mes de Agosto del año 2021, el calendario para los turnos de exámenes, según lo detallado en el ANEXO I de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las consultas se realizarán en forma no presencial. Las fechas, horarios y plataformas educativas de las consultas se deberán difundir a través de los medios utilizados por las Cátedras, Áreas, Departamentos y/o medios de difusión de la Facultad, para conocimiento de los y las estudiantes.

ARTÍCULO 5º.- En cada turno se respetarán las mesas por nombre de día de la semana. Si el Turno de Examen no incluyera el día usualmente asignado a la mesa de una asignatura, el examen pasará al primer día hábil posterior del turno.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la modalidad de los exámenes puede ser virtual y/o presencial, de acuerdo a lo que considere pertinente el/la Presidente del Tribunal Examinador. En caso de disponerse condiciones de aislamiento social preventivo y obligatorio, los exámenes deberán realizarse de manera no presencial.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

026 21

rl

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Mg. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



ARTÍCULO 7º.- Disponer en caso de exámenes presenciales, que de encontrarse dentro del grupo de riesgo o que tengan a cargo a una persona perteneciente a un grupo de riesgo, o en caso de existir restricción de circulación derivada de la aplicación de protocolos por Covid-19, los y las estudiantes podrán solicitar rendir el examen empleando la modalidad no presencial, mediante la presentación de la nota establecida en el ANEXO II, que forma parte de la presente disposición, firmada y enviada posteriormente en formato digital legible a la dirección de correo electrónico: exámenes.fmn@gmail.com.

ARTÍCULO 8º.- Para el caso excepcional de la modalidad de examen no presencial, previsto en el ARTÍCULO 7º de la presente, los y las estudiantes, los y las docentes, deberán cumplimentar el protocolo según figura en el ANEXO III, que forma parte de la presente normativa.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que los y las estudiantes podrán comunicarse al correo electrónico institucional exámenes.fmn@gmail.com, a los fines de resolver cualquier inconveniente que surja en torno a su inscripción al turno de examen correspondiente.

DE LAS TRAMITACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 10º.- Establecer para el ciclo lectivo 2021, los períodos fijados en el ANEXO IV de la presente disposición, para solicitar inscripciones anuales, readmisiones, inscripciones cuatrimestrales y realizar trámites de equivalencias.

La suspensión de manera transitoria y por el período lectivo 2021, del Artículo 4º de la Ordenanza N° 35/13-CS respecto a la solicitud de equivalencias, surge como consecuencia de la situación epidemiológica y a los fines de una mejor distribución de actividades de los y las docentes y de las tareas administrativas de los y las nodocentes, y de esta manera posibilitar una mejor organización y efectividad en el tratamiento de las solicitudes.

DE LAS TRAMITACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

ARTÍCULO 11º.- Establecer para el ciclo lectivo 2021, los vencimientos fijados en el ANEXO V de la presente disposición, para las presentaciones de Planes Docentes y Tribunales Examinadores, por parte de los Departamentos.

Queda suspendido de manera transitoria y por el período lectivo 2021, lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 001/16-CD, referido a la fecha de publicación vía web de los Planes Docentes correspondientes al Primer Cuatrimestre y Segundo Cuatrimestre.

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS Y LAS DOCENTES

ARTÍCULO 12º.- Establecer para el ciclo lectivo 2021, los vencimientos fijados en el ANEXO VI de la presente disposición, para elevaciones de los Programas y el cierre definitivo de Actas de Cursado, por parte de los y las Docentes responsables de asignaturas.

DE LAS COMISIONES DE CARRERAS

ARTÍCULO 13º.- Establecer para el Ciclo 2021, los vencimientos fijados en el ANEXO VII de la presente disposición, para las evaluaciones de los Programas, por parte de las Comisiones de Carrera.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **026 21**
rl


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO I

TURNOS DE EXÁMENES

- Turno Especial con Carácter General: 04 de Mayo al 07 de Mayo. Como el día lunes 03 de Mayo es feriado provincial, la mesa del día lunes 03 se traslada al día martes 11 de Mayo.
 - Inscripción Vía Web: 19 de Abril al 23 de Abril.
 - La inscripción se podrá realizar cualquier día de la semana, independientemente del día específico del examen final.
 - Semana de Consulta Virtual: 26 de Abril al 30 de Abril.
- Turno Especial para estudiantes egresables: 31 de Mayo al 04 de Junio.
 - Nota solicitando inscripción: 11 de Mayo al 14 de Mayo. La nota debe ser enviada al correo electrónico: exámenes.fmn@gmail.com.
 - Semana de Consulta Virtual: 24 de Mayo al 28 de Mayo.
- Turno General Junio-Julio (1º llamado): 28 de Junio al 02 de Julio.
 - Inscripción Vía Web: 14 de Junio al 18 de Junio.
 - La inscripción se podrá realizar cualquier día de la semana, independientemente del día específico del examen final.
 - Semana de Consulta Virtual: 22 de Junio al 25 de Junio.
- Turno General Agosto (2º llamado): 17 de Agosto al 20 de Agosto. Como el día lunes 16 de Agosto es Feriado Nacional, la mesa del día lunes 16 se traslada al día lunes 23 de Agosto.
 - Inscripción Vía Web: 02 de Agosto al 06 de Agosto.
 - La inscripción se podrá realizar cualquier día de la semana, independientemente del día específico del examen final.
 - Semana de Consulta Virtual: 09 de Agosto al 13 de Agosto.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO I CD N°

026 21

rl

Dra. A. Marcela PRONTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Físico
 Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
 DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO II

**SOLICITUD DE MESA NO PRESENCIAL PARA
 ESTUDIANTES**

San Luis, / /2021

A la Sra. Decana

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Universidad Nacional de San Luis

Dra. A. Marcela Printista

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar mesa de examen final no presencial, para rendir la asignatura correspondiente al año de la carrera: , según plan de estudio:

Justifica la solicitud de no asistir de manera presencial al examen:

.....

Para ello, se adjunta la documentación respaldatoria que certifica tal situación.

A la espera de una respuesta favorable la saludo con atenta y distinguida consideración.

Firma y Aclaración del/de la Solicitante

Número de Registro:

DNI:

Contacto de teléfono:

Contacto de correo electrónico:

Completar todos los datos solicitados, firmar y enviar a: exámenes.fmn@gmail.com

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO II CD N°
 rl

0 2 6 2 1

Printista
 Dra. A. Marcela PRINTISTA
 Decana
 FCFMyn - UNSL

[Signature]
 Secretario General
 FCFMyn - UNSL



ANEXO III

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE NO PRESENCIALIDAD COVID-19, PARA LOS TURNOS DE EXÁMENES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

1. ANTES DEL EXAMEN

- a) El/la estudiante deberá inscribirse por el Sistema Académico a la/s asignatura/s a rendir.
- b) El/la estudiante, enviará la nota de solicitud de mesa no presencial, indicada en el ANEXO II de la presente Resolución, completada, firmada y en formato digital legible, al correo electrónico exámenes.fmn@gmail.com.
- c) Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo N° 7 de la presente disposición, la Secretaría Académica de la Facultad, notificará por correo electrónico a el/la estudiante la aceptación o rechazo de la solicitud de mesa no presencial hasta tres (3) días hábiles contados a partir de la finalización de la fecha de inscripción.
- d) Secretaría Académica de la Facultad remitirá al/a la Director/a del Departamento correspondiente, la lista de los/as estudiantes en condiciones de rendir el examen final en modalidad no presencial, para su notificación al/a la Presidente del tribunal examinador respectivo.
- e) El/la Presidente del tribunal examinador, deberá acordar con los/as estudiantes el día, hora, metodología y plataforma para la realización de la/s consulta/s previas al examen.
- f) El/la Presidente deberá informar y acordar con los/as vocales y los/as estudiantes el día, hora, metodología y plataforma a utilizar durante el examen no presencial. Esta metodología deberá incluir las alternativas, ante problemas de conectividad, que puedan ocurrir durante el examen.
- g) El/la Presidente del tribunal examinador deberá contar con el número de teléfono de contacto de los/as estudiantes inscriptos/as y aceptados/as a rendir en modalidad no presencial, como así también los/as estudiantes deberán contar con el número de teléfono del/ de la Presidente.

2. DURANTE EL EXAMEN

- a) Los/las estudiantes deberán dar cumplimiento a lo establecido por el/la Presidente del tribunal en el apartado anterior 1.f).
- b) Ante la interrupción de un examen por problemas propios de la no presencialidad, el/la Presidente se comunicará por teléfono con el/la estudiante o viceversa, para dar solución al problema, de acuerdo a la metodología definida previamente en el punto 1.f).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO III CD N° 026 21

rl


Dra. A. Marcela PRONTISTA
Decana
FCFMN - UNSL


TRJ. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- c) Una vez culminado el examen, el tribunal deberá indicarle al/a la estudiante la modalidad de entrega/comunicación de la nota.

3. DESPUÉS DEL EXAMEN. Funciones del/de la PRESIDENTE

- a) El/la Presidente del tribunal examinador deberá cargar la nota del/de la estudiante al sistema de alumnos SIU GUARANI, siguiendo la operatoria normal para la mesa de exámenes, prevista en modalidad no presencial.
- b) El Acta de Examen deberá ser presentada en formato papel y con las firmas correspondientes al Departamento de Alumnos de la Facultad.

Observaciones

- En caso de que exista restricción de circulación derivada de la aplicación de protocolos de aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio, el/la Presidente deberá enviar el acta firmada en formato PDF mediante un correo electrónico con el asunto "ACTA DE EXAMEN" a la dirección: exámenes.fmn@gmail.com de la Secretaría Académica de la Facultad.
- Una vez que sea posible la concurrencia física de los/las integrantes del tribunal examinador para la firma de tal acta, el/la Presidente de dicho tribunal entregará el acta en formato papel y con las firmas correspondientes, para que se finalice el acto administrativo correspondiente.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO III CD N°

026 21

rl


Dr. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Dra. A. Mercedes PRONTISTA
Decana
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO IV

PERÍODOS DE TRAMITACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

•Solicitud de Readmisiones: las readmisiones por sistema SIU GUARANÍ son tres (3) inclusive. En caso de superar este número, deberán presentar nota por Mesa de Entrada para análisis desde la Secretaría Académica, según normativa.

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
05 de Abril al 14 de Mayo	23 de Agosto al 01 de Octubre

•Inscripciones Anuales y Cuatrimestrales:

Primer Cuatrimestre y Reinscripción Anual	Segundo Cuatrimestre
09 de Abril al 21 de Mayo	23 de Agosto al 01 de Octubre

•Solicitud de Equivalencias:

Para cursar en el Segundo Cuatrimestre 2021	Para cursar en el Primer Cuatrimestre 2022
17 de Mayo al 31 de Mayo	20 de Septiembre al 01 de Octubre

La solicitud y la documentación completa correspondientes al trámite de Equivalencias deberán ser presentadas ante Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales. En caso de que exista restricción de circulación derivada de la aplicación de protocolos de aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio, los y las estudiantes podrán enviar la nota de solicitud y documentación correspondientes, en formato digital legible (PDF), enviándolas a la dirección de correo electrónico alumnos.fmn@gmail.com. Departamento de Alumnos procederá a cumplimentar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 35/13-CS.

CORRESPONDE ANEXO IV RESOLUCIÓN CD N°
rl

026 21

Dra. A. Marcela PRONTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



ANEXO V

PLAZOS PARA PRESENTACIONES POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS

• Carga del Plan Docente: debe incluir todos los cursos obligatorios, optativos y electivos dictados por los Departamentos:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
12 de Marzo	30 de Julio

A fin de incluir los cursos optativos y electivos en el sistema informático y habilitar las inscripciones y carga de sus programas, debe señalarse:

- Denominación del Curso.
- Carreras y Planes de Estudios para los que se ofrece.
- Profesor Responsable.
- Crédito Horario.
- Condición de la asignatura

• Elevación del Plan Docente Cuatrimestral o Anual: deberá ser remitido a Secretaría Académica para su protocolización:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
05 de Mayo	23 de Septiembre

• Elevación de los Tribunales Examinadores: los tribunales examinadores deberán ser elevados a Secretaría Académica, por parte de los Directores y las Directoras de Departamentos, hasta el 05 de Abril de 2021.

Las modificaciones a los mismos deberán ser remitidas por los Departamentos con una antelación no menor a quince (15) días hábiles antes de cada turno de exámenes, ya sea general o especial. De no registrarse notificación de cambios, queda determinado que la mesa se constituirá con el último tribunal registrado.

• Nómina de asignaturas que poseen Régimen de Promoción sin Examen o admiten Régimen de Aprobación con Examen Final para alumnos libres:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
12 de Marzo	30 de Julio

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Sr. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO VI
VENCIMIENTO DE PLAZOS PARA ELEVACIONES POR PARTE
DE LOS Y LAS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

• Carga Informática de Programas:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
22 de Marzo al 05 de Abril	02 de Agosto al 23 de Agosto

• Cierre Definitivo de Listas de Cursado: se establece como fecha límite para la carga por sistema, de alumnos promocionados y regularizados y elevación de Actas de Cursado en papel:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
30 de Julio	03 de Diciembre

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO VI CD N°
ri

026 21

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Dr. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO VII
VENCIMIENTO DE PLAZOS PARA LAS ELEVACIONES
DE INTERÉS DE LAS COMISIONES DE CARRERA

•Evaluación Cuatrimestral de los Programas de la Carrera:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
22 de Marzo al 22 de Abril	02 de Agosto al 17 de Agosto

•Elevación de la Evaluación Cuatrimestral de Programas de las Carreras: las Comisiones de Carrera deben elevar a Secretaría Académica la evaluación de los Programas cargados por los Docentes Responsables de las asignaturas de la Carrera dictadas, para su protocolización:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
23 de Abril al 23 de Mayo	10 de Septiembre al 08 de Octubre

CORRESPONDE RESOLUCIÓN ANEXO VII CD N°

026 21

rl

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL

Dra. A. Marcela FRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL